UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Adenda N° 01

MODIFICACIONES DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA - ID N° 325.424, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-

El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, inserta en su llamado las siguientes modificaciones:

1. Modelo de Contrato.

CONTRATO UOC N° XX/2017

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada la Avda. Universidad Nacional del Este c/República del Py, en Km 8 lado Acaray – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su Rector Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González, con Cédula de Identidad N° 482.920, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "Contrato de Adquisición de Papeles y Útiles de Oficina", a favor del *Rectorado, de la Universidad Nacional del Este* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.424.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07, convocado por El Rectorado de la UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° XXX_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 823/2014, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Universidad Nacional del Este c/República del Py, Km8 Lado Acaray de CDE; ***en coordinación con el Jefe de Suministro y un representante de la empresa,*** las mismas serán según Ordenes de servicios que se emitan por la Convocante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Rectorado – UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C.

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor

---

2. **<u>Punto 14 Anexo B</u>**: Porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas: Deberá ser del 3% sobre el monto total de cada lote ofertado.

3. **<u>Punto 20 Anexo B</u>**: Criterios de evaluación: Experiencia: Presentar copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de papeles y útiles de oficina, emitidos por entidades públicas o privadas de los años 2015 y 2016. Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto total de la oferta.

4. **<u>Anexo E. Otros Documentos</u>**:

- Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Presentar copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta de papeles y útiles de oficina de los años 2015 y 2016.

5. **<u>Punto 22, Anexo B</u>**: Evaluación y calificación de las muestras: En la evaluación posterior, el comité evaluador, verificará si las muestras presentadas se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
Dirección Administrativa
U.O.C

Las muestras serán devueltas a la empresa adjudicada luego de la recepción final de los bienes. Los demás oferentes, podrán retirar sus muestras de la Oficina de la UOC, luego de la recepción de notificación de adjudicación.

6. Especificaciones técnicas

		Descripción	Unid. Med.	Presentación
Lote 1		**Artículos de Papelería**		
5	14111507-016	Resma de papel tamaño A3 x 500 (420mmx297mm). Papel ultra blanco alcalino 100% reciclable, de fibra virgen vegetal reforestada, procedentes de bosques con certificación ambiental FSC o EKO, PEFC o CERFLOR o equivalentes, con procesos de fabricación EMAS o ISO 14001 o certificaciones similares, libre de cloro, en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75gr/m2, en embalajes reciclables con etiqueta ecológica y con programas de Responsabilidad Ambiental	Unid.	Resma
6	14111507-001	Resma de Papel tamaño Carta x 500 hojas (216mmx279mm) Papel ultra blanco alcalino 100%. tamaño reciclable, de fibra virgen vegetal reforestada, procedentes de bosques con certificación ambiental FSC o EKO, PEFC o CERFLOR o equivalentes, con procesos de fabricación EMAS o ISO 14001 o certificaciones similares, libre de cloro, en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75/m2, en embalajes reciclables con etiqueta ecológica y con programas de Responsabilidad Ambiental.	Unid.	Resma
7	14111507-002	Resma de Papel ultra blanco alcalino tamaño A4 x 500 hojas (210mmx297mm), 100% reciclable, de fibra virgen vegetal reforestada, procedentes de bosques con certificación ambiental FSC o EKO, PEFC o CERFLOR o equivalentes, con procesos de fabricación EMAS o ISO 14001 o certificaciones similares, libre de cloro, en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75gr/m2, en embalajes reciclables con etiqueta ecológica y con programas de Responsabilidad Ambiental.	Unid.	Resma
8	14111507-003	Resma de Papel tamaño Oficio x 500 hojas (216mmx330mm). Papel ultra blanco alcalino 100% reciclable, de fibra virgen vegetal reforestada, procedentes de bosques con certificación ambiental FSC o EKO, PEFC o CERFLOR o equivalentes, con procesos de fabricación EMAS o ISO 14001 o certificaciones similares, libre de cloro, en resmas de 500 unidades, con gramaje de 75gr/m2, en embalajes reciclables con etiqueta ecológica y con programas de Responsabilidad Ambiental	Unid.	Resma

Fecha y hora de entrega de ofertas: 13 de julio de 2017 – 09:00 horas a.m.
Fecha y hora de apertura de ofertas: 13 de julio de 2017 – 09:15 horas a.m.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Administrativa U.O.C

Lic. Gladys López
Encargada de UOC
Ciudad del Este, 10 de julio de 2017